

DECRETO QUE APRUEBA LA CELEBRACIÓN DE UN ACUERDO DE COOPERACIÓN CON LA ENTIDAD DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO Y EL EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES “ONU MUJERES” A EFECTO DE EJECUTAR EL PROGRAMA “CIUDADES Y ESPACIOS PÚBLICOS SEGUROS PARA MUJERES Y NIÑAS EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA”

DECRETO RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE REVOCACIÓN DE CONCESIÓN DE LOCALES EN EL MERCADO MUNICIPAL AGUSTÍN DE LA ROSA

DECRETO QUE APRUEBA LA LISTA DE CANDIDATOS ELEGIBLES A CONSEJEROS PROPIETARIOS Y SUPLENTE A Y B PARA FORMAR PARTE DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE GUADALAJARA



Lic. Ismael Del Toro Castro
Presidente Municipal de Guadalajara

Mtro. Víctor Manuel Sánchez Orozco
Secretario General

Mtro. Isai Hidekel Tejeda Vallejo
Director de Archivo Municipal

Comisión Editorial
Mónica Ruvalcaba Osthoff
Mirna Lizbeth Oliva Gómez
Karla Alejandrina Serratos Ríos
Gloria Adriana Gasga García
Lucina Yolanda Cárdenas del Toro
Sandra Julissa Navarro Guevara

Registro Nacional de Archivo
Código

MX14039 AMG

Diseño
Coordinación General de
Comunicación Institucional

Edición e impresión
Archivo Municipal de Guadalajara
Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44550 Tel/Fax 3122 6581

La Gaceta Municipal es el órgano oficial de
información del Ayuntamiento de Guadalajara

Gaceta

Fecha de publicación: 7 de agosto de 2019

ÍNDICE

DECRETO QUE APRUEBA LA CELEBRACIÓN DE UN
ACUERDO DE COOPERACIÓN CON LA ENTIDAD DE
LAS NACIONES UNIDAS PARA LA IGUALDAD DE
GÉNERO Y EL EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES
“ONU MUJERES” A EFECTO DE EJECUTAR EL
PROGRAMA “CIUDADES Y ESPACIOS PÚBLICOS
SEGUROS PARA MUJERES Y NIÑAS EN EL MUNICIPIO
DE GUADALAJARA”.....3

DECRETO RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE
REVOCACIÓN DE CONCESIÓN DE LOCALES EN EL
MERCADO MUNICIPAL AGUSTÍN DE LA ROSA.....5

DECRETO QUE APRUEBA LA LISTA DE CANDIDATOS
ELEGIBLES A CONSEJEROS PROPIETARIOS Y
SUPLENTE A Y B PARA FORMAR PARTE DEL
CONSEJO MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE GUADALAJARA.....7

DECRETO QUE APRUEBA LA CELEBRACIÓN DE UN ACUERDO DE COOPERACIÓN CON LA ENTIDAD DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO Y EL EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES “ONU MUJERES” A EFECTO DE EJECUTAR EL PROGRAMA “CIUDADES Y ESPACIOS PÚBLICOS SEGUROS PARA MUJERES Y NIÑAS EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA”

EL LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO, Presidente Municipal y el maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, así como 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 31 de julio de 2019, se aprobó el decreto municipal número D 27/23/19, relativo a la iniciativa de decreto con dispensa de ordenamiento del licenciado Ismael Del Toro Castro, Presidente Municipal, mediante la cual se propone que este Ayuntamiento apruebe y autorice la celebración de un Acuerdo de Cooperación con la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de la Mujeres, “ONU Mujeres” a efecto de ejecutar el Programa “Ciudades y Espacios Públicos Seguros para Mujeres y Niñas en el Municipio de Guadalajara”, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, aprueba y autoriza la dispensa de ordenamiento por causa justificada de conformidad al numeral 75 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

Segundo. El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, aprueba y autoriza suscribir el Acuerdo de Cooperación con la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres “ONU Mujeres” a efecto de ejecutar el Programa “Ciudades y Espacios Públicos Seguros para Mujeres y Niñas en el Municipio de Guadalajara”, mismo que tendrá la vigencia de un año a partir de la fecha de su firma.

Tercero. El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, aprueba y faculta a la Tesorera Municipal, para que de conformidad a sus

atribuciones, realice los ajustes y movimientos presupuestales a efecto de erogar la cantidad de hasta \$3'000,000.00 (tres millones de pesos 00/100 M.N.), del Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal del Año 2019, con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente decreto.

Cuarto. El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, aprueba y autoriza la celebración de un Convenio de Colaboración con el Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara, InMujeres GDL, a efecto de que este Gobierno Municipal ejecute el Programa “Ciudades y Espacios Públicos Seguros para Mujeres y Niñas en el Municipio de Guadalajara” a través de este organismo público descentralizado, a favor de la igualdad de género y en beneficio de las mujeres y niñas del municipio.

Quinto. El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, aprueba y faculta al Presidente Municipal, al Secretario General, a la Síndica Municipal y a la Tesorera Municipal, para que en el ámbito de sus atribuciones suscriban los instrumentos jurídicos, así como la documentación inherente y necesaria para el cumplimiento del presente decreto.

Sexto. Notifíquese para su conocimiento, y publíquese en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara para los efectos legales a que haya lugar.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 1 de agosto de 2019, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

MAESTRO VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ OROZCO
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

DECRETO RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE REVOCACIÓN DE CONCESIÓN DE LOCALES EN EL MERCADO MUNICIPAL AGUSTÍN DE LA ROSA

EL LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO, Presidente Municipal y el maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, así como 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 31 de julio de 2019, se aprobó el decreto municipal número D 27/26/19, relativo al procedimiento de revocación de concesión de locales en el Mercado Municipal Agustín de la Rosa, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Resulta procedente el inicio de procedimiento de revocación de derechos de concesión de los locales 43-44 del Mercado Agustín de la Rosa, otorgados en concesión a Leticia Cuevas Bautista.

Segundo. Se instruye a la Dirección de lo Jurídico Consultivo, dependiente de la Dirección General Jurídica Municipal, a desahogar el procedimiento de revocación de derechos de concesión otorgado al particular en cita, conforme al artículo 91, punto 2 del Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara.

Tercero. Se instruye al Presidente Municipal, Secretario General del Ayuntamiento y Síndica del Municipio de Guadalajara, Jalisco, para que en uso de facultades emitan resolución definitiva sobre el procedimiento de revocación de derechos de locales del mercado municipal referido.

Cuarto. Concluido el procedimiento, se instruye a la Sindicatura Municipal a través de la Dirección de lo Jurídico Consultivo, para que remita informe a los integrantes de la Comisión Edilicia de Mercados y Centrales de Abasto del decreto respectivo.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 1 de agosto de 2019, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

MAESTRO VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ OROZCO
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

DECRETO QUE APRUEBA LA LISTA DE CANDIDATOS ELEGIBLES A CONSEJEROS PROPIETARIOS Y SUPLENTES A Y B PARA FORMAR PARTE DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE GUADALAJARA

EL LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO, Presidente Municipal y el maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, así como 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 31 de julio de 2019, se aprobó el decreto municipal número D 27/32/19, que propone el listado de candidatos elegibles para formar parte de dicho consejo, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Como lo establece el artículo 17 del Reglamento de Participación Ciudadana para la Gobernanza del Municipio de Guadalajara, así como el decreto D 22/06/19 publicado en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara el 14 de junio de 2019, se aprueba el dictamen de procedencia que contiene los candidatos elegibles.

Segundo. Una vez aprobada la lista de candidatos elegibles, el Órgano Máximo del Gobierno Municipal procedió a la elección de los Consejeros Propietarios y Suplentes A y B, por lo que se solicitó al Secretario General proceda a la insaculación; una vez realizado el proceso de insaculación ordenado, se declaran aprobados los Consejeros Propietarios y Suplentes A y B de dicho Consejo Municipal, a los ciudadanos:

	NOMBRE	CARGO
1	Francisco José Fuentes Orozco	Propietario A
2	Ana Karen Barajas Hernández	Suplente A
3	Francisco Javier Sandoval Flores	Propietario A
4	Francisco Marciano Acevedo Olea	Suplente A
5	Gabriel Gonzalo Noriega Michel	Propietario A
6	Claudia Irene Méndez Castañeda	Suplente A
7	Luis Enrique Montaña Arambula	Propietario A
8	Marco Antonio Miranda Vigil	Suplente A
9	Alida Patricia Cortés González	Propietario B

	NOMBRE	CARGO
10	Héctor Alejandro Galindo Trejo	Suplente B
11	Aurora del Carmen Michel Alfaro	Propietario B
12	Rubén López Celedón	Suplente B
13	Jorge Alejandro López Mestas	Propietario B
14	Juan Manuel Haro Buenrostro	Suplente B

Tercero. Se aprueba que el Consejero Gabriel Gonzalo Noriega Michel, ocupe la Presidencia del Consejo Municipal de Participación Ciudadana de Guadalajara, Jalisco.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Segundo. El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara, y tendrá vigencia hasta el término de la presente administración.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 1 de agosto de 2019, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

MAESTRO VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ OROZCO
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

